

República de Chile Provincia de Linares

PARRAL, 10 Jul 2014

DECRETO EXENTO №3.590 +

VISTOS:

- 1.- La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año
- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del 3.-Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la ley № 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto № 250, de Hacienda, de 2004. que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. № 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. № 13 de la Ley № 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley № 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adecuar la oficina para psicóloga que entregará atención a usuarias del Centro de la Mujer Sernam en la comuna de Retiro.
- 2.- Que, es indispensable adquirir 2 estufas para mantener la calefacción de las dependencias y brindar una mejor atención a las usuarias.
- 3.- Que, el artículo № 10 letra 8 indica textualmente que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 4.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - a) MARIA CRISTINA KOSTNER MANRIQUEZ, Rut № 4.025.412-9, por un monto de \$175.980 Iva Incluido.
 - b) COMERCIAL MULTICENTRO LTDA, Rut Nº 79.982.490-6, por un monto de \$179.980.- Iva Incluido.
 - c) DISTR. DE INDUSTRIAS NACIONALES S.A., Rut Nº 82.982.300-4, por un monto de \$197.980.- Iva Incluido.
- 5.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- Que, el proveedor MARIA CRISTINA KOSTNER MANRIQUEZ, Rut Nº 4.025.412-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

TOADO

1.- AUTORÍCESE, la adquisición de 2 estufas para oficina Sernam Retiro, según cotización más conveniente, al proveedor MARIA CRISTINA KOSTNER MANRIQUEZ, Rut № 4.025.412-9, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total Ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos (\$175.980.-) Impuesto Incluido.

2. IMPÚTASE, el gasto de este decreto al Ítem 114-05-03-001 "Centro de la Mujer Sernam".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

"Por Orden de la señora Alcaldesa"

ALCALD VÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pta.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico